



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2350
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario De Colombia S.A
Demandado (s) : Jhon Faullin Valencia.
Radicación : 2020-00073-00

La Unión Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folio 74), y que trascurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente al señor Jhon Faullin Valencia, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem*.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento del demandado Jhon Faullin Valencia, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* del demandado Jhon Faullin Valencia, al abogado Eliecer Gutiérrez Estrada C.C. 6.355.132, T.P No. 34495 del CSJ, quien se localiza en la calle 16 No. 15-37 en la unión valle del cauca, teléfono 3122077043. Correo electrónico eliecerguez@hotmail.com

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 165, de hoy 18 de diciembre de 2020. La secretaria, _____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
